



## **A FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO**

Una institución basa su razón de existir en ideales muy definidos que buscará realizar enfocando todos sus esfuerzos a ello. El Gobierno Municipal, como institución pública y más próxima a la ciudadanía, vive comprometido con los anhelos de la sociedad a la que sirve.

Los servidores públicos del Ayuntamiento de Gómez Palacio 2010-2013, a quienes se dirige el presente Código de Ética, somos llamados a desempeñar nuestras funciones y encargos, observando siempre la Ley. Cumplir con el marco legal establecido proporciona a esta Administración la legitimidad que, mínimamente, requiere un gobierno para ejercer los poderes que le fueron conferidos en el mandato popular.

Que éste Código constituya sólo un principio de actuación, significa que se puede hacer más. No sólo el cumplimiento llano de una norma, sino la posibilidad de ser ejemplo para una sociedad que, desde hace tiempo, tiene hambre y sed de justicia. El Código no exige imposibles, sino indica los principios básicos de conducta deseables que, en todos y para todos, son muy posibles. Más que limitar o coartar su libertad, tales principios ayudarán a cada servidor a fundar y motivar sus criterios de acción, a partir de los cuales será posible desarrollar la creatividad institucional, acorde a los encargos y compromisos a realizar dentro de la función pública.

Si bien en algunos sectores de la sociedad privan la decepción y el desencanto en cuanto al cumplimiento de la Ley y la consolidación del Estado de Derecho, en muchos sigue perviviendo aún, el ánimo y la confianza para hacer que las instituciones gubernamentales funcionen, y además, funcionen eficientemente, tal como aparece en los sueños de la ciudadanía que ya no espera más.

Esta Administración municipal tiene bien clara su misión: sumar esfuerzos para cumplir las demandas de una ciudadanía que exige de todos los servidores públicos una actuación legal y transparente, de modo que se asegure a todas y todos, el pleno ejercicio de sus libertades que hagan posible el desarrollo integral de sus capacidades, y edificar así una sociedad decente con mucho futuro.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**  
**LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

